



**RESOLUCION No. VRILG – 011
(MARZO 23 DE 2022)**

6.1-90.24/011

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO CONTRACTUAL**

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones conferidas por el artículo Primero, Numeral 1 y 2 de la Resolución 311 del 27 de mayo de 2021, modificada por la Resolución 196 de abril 9 de 2021 y posteriormente por la Resolución R 0533 de 22 de septiembre de 2021, expedida por el Rector de la Universidad del Cauca, y.

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las necesidades que presenta el proyecto ID 5182 - CONTRATO DE FINANCIAMIENTO DE REEMBOLSO CONDICIONAL No. 80740-342-2019 CELEBRADO ENTRE FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A. – FIDUPREVISORA S.A. ACTUANDO COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FONDO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO PARA LA CIENCIA, LA TECNOLOGIA Y LA INNOVACION, FONDO FRANCISCO JOSE DE CALDAS Y LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, se solicitó adelantar un proceso de convocatoria pública motivado en el cumplimiento de la Ley de garantías, de mínima cuantía por invitación pública para contratar la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS, EQUIPOS Y DE CONSUMO NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO ID 5182 PARA LLEVAR ACABO LA CORRECTA MEDICION Y TRANSMISION DE LAS SEÑALES ELÉCTRICAS”, el cual se encuentra en el PAA y en los objetivos del proyecto

Que dicha contratación, de conformidad con el Acuerdo N°. 064 de 2008, por medio del cual se expidió el Estatuto de contratación de la Universidad del Cauca, se debe adelantar por proceso de contratación directa, pero en observación de la Ley de garantías electorales, Ley 996 de 2005 deberá adelantarse de manera pública mientras las restricciones de dicha norma estén vigentes, por lo tanto, se deberá realizar oferta pública de conformidad con el artículo 42 del mencionado estatuto de contratación.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



Que revisados los documentos presentados a la vicerrectoría de investigaciones, se encuentra que se cumplen con los requisitos del artículo 45 del Acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca y por lo tanto, es procedente ordenar la apertura del proceso de oferta pública.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de oferta pública de conformidad con el artículo 42 y ss del Estatuto de contratación de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar el cronograma del proceso de la siguiente manera:

FECHA DE PUBLICACIÓN	23-03-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
FECHA RECEPCION OBSERVACIONES	25-03-2022 de 8 a.m. Hasta las 12:00 m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
RESPUESTA OBSERVACIONES Y EXPEDICION DE ADENDAS (si es necesario)	25-03-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
FECHA Y LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS	29-03-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
FECHA DE CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE SOBRES:	29-03-2022 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial



PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	04-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co
OBSERVACIONES AL INFORME Y RECIBO DE DOCUMENTOS SUBSANABLES	05-05-2022 de 8 a.m. hasta las 12:00 m. y de 2pm a 4 p.m. en la Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Cauca, Carrera 2 # 1A-25. Popayán - Cauca – Colombia.
REVISION FINAL DEL INFORME CALIFICACION Y ADJUDICACION DEL CONTRATO.	06-04-2022. Portal de la Universidad del Cauca. www.unicauca.edu.co

ARTÍCULO TERCERO: El presupuesto oficial para esta contratación es hasta por la suma de CATORCE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS MCTE. (\$14.630.000) IVA INCLUIDO, de igual forma, incluye todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas, contribuciones y permisos que conlleve la celebración y ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección con cargo a los CDP N° 01-I412 N°202200190 del 07 de febrero de 2022, expedido por la División Financiera de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO CUARTO: Designar como miembros del Comité Asesor y Evaluador a los siguientes profesionales: DIEGO MAURICIO LÓPEZ GUTIÉRREZ, Director del Proyecto, quien realizará la evaluación técnica y podrá ser asesorado por el personal del proyecto que estime conveniente. KAREN YULIETH CHICANGANA TUQUERREZ, apoyo jurídico de la VRI, quien realizará la evaluación jurídica. EDDIE ALBERTO VANEGAS GOMEZ, apoyo contable de la VRI, quien realizará la evaluación financiera y de experiencia

ARTÍCULO QUINTO: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 42 y ss, del acuerdo 064 de 2005, estatuto de contratación de la Universidad del Cauca, se ordena formular invitación por oferta pública, mediante la publicación en la página web de la Universidad.

ARTÍCULO SEXTO: En los términos dispuesto en el estatuto anticorrupción la Universidad del Cauca hace extensiva la invitación a participar de la convocatoria a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co



que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social a éste proceso de selección.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Una firma manuscrita en tinta azul que dice "Hecor Samuel Villada Castillo".

HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO
Vicerrector de Investigaciones

Proyectó: KAREN YULIETH CHICANGANA - Abogada contratista VRI
Revisó: JULIO HERNAN TOBAR OCAMPO - Abogado contratista VRI
Aprobó: HECTOR SAMUEL VILLADA CASTILLO - Vicerrector de investigaciones



Hacia una Universidad comprometida con la paz territorial

Vicerrectoría de Investigaciones
Carrera 2 # 1A – 25, Popayán - Cauca - Colombia
Teléfono: 8209800 Exts.-2630
vri@unicauca.edu.co - www.unicauca.edu.co